

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2013- 1.676

SALTA, 13 de noviembre de 2013

Expediente N° 10354/11

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2011-0549 – mediante la cual se otorga ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente a la Lic. Mirta Adriana Ovejero – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra Física de esta Facultad – para la realización de cursos de la Maestría en Energías Renovables; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16/25 obran los comprobantes correspondientes a la rendición del anticipo recibido por la suma total de Pesos Dos mil novecientos cincuenta y dos con treinta y tres centavos (\$2.952,33), por la adquisición de libros, una impresora multifunción, herramientas menores e insumos varios.

Que a fs. 26, la Prof. Mónica Moya, Profesora Adjunta de la cátedra Física solicita a la Comisión de Hacienda la aprobación de los gastos rendidos por la Lic. Mirta Ovejero, recientemente fallecida.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Consejo Directivo de esta Facultad, mediante dictamen de fecha 03 de octubre de 2013, aconseja no aprobar la rendición presentada por la Lic. Mirta Ovejero y la Prof. Mónica Moya correspondiente al anticipo efectuado con la partida del fondo de Capacitación Docente 2011 según resolución R-CDNAT-2011-0549, por no corresponder.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 06-13 de fecha 22 de octubre de 2013, resolvió desestimar el Despacho de Comisión y dispuso “Delegar a la Sra. Decana de esta Facultad la tramitación del expediente de referencia con la correspondiente consulta a Asesoría Jurídica de la Universidad”.

Que a fs. 30 y de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Decana, la Directora General Administrativo Económica de esta Facultad informa que la posible solución para la imputación de los comprobantes rendidos sería la transferencia de lo adquirido a los fondos de funcionamiento de la Escuela de Geología por la suma total de \$ 1.695,33 (Pesos Un mil seiscientos noventa y cinco con treinta y tres cvos.) y a fondos para Bibliografía – Escuela de Geología la suma total de \$ 1.257,= (Pesos Un mil doscientos cincuenta y siete) con destino a la cátedra Física, por pertenecer la Lic. Ovejero a la citada Escuela.

Que a fs. 31 el Sr. Director de Compras y Patrimonio informa respecto a la ubicación de los bienes adquiridos y de aquellos a dar ingreso patrimonial.

Que por tal motivo corresponde que los comprobantes obrantes en las presentes actuaciones, a fs. 16/25 sean desglosados para ser incorporados a los expedientes respectivos.

Que por lo anteriormente expuesto corresponde desafectar el anticipo efectuado mediante

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2013- 1.676

SALTA, 13 de noviembre de 2013

Expediente N° 10354/11

Orden de Pago No Presupuestaria N° NANP: 36/2012 por la suma total de \$ 2.952,33 (Pesos Dos mil novecientos cincuenta y dos con treinta y tres cvos.).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución R-CDNAT-2011 - 0549, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Desglosar los comprobantes obrantes a fs. 16/25 de las presentes actuaciones para ser incorporados a los expedientes respectivos, imputando el gasto a los fondos de la Escuela de Geología, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3°.- Desafectar el anticipo efectuado mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° NANP: 36/2012 por la suma total de \$ 2.952,33 (Pesos Dos mil novecientos cincuenta y dos con treinta y tres cvos.), por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 4°.- Remítase copia a la Escuela de Geología y Prof. Mónica Moya. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.

HILDA ROSA MERCADO
Directora Gral. Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales